



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2017-00208-00

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

En atención al informe de secretaría que antecede, como quiera que se está notificando la acción constitucional promovida por el apoderado judicial de las señoras CONSTANZA MORENO SANCHEZ y JAZMIN PATRICIA MORENO SANCHEZ, demandantes en el proceso de Filiación y Petición de Herencia, que cursa en este mismo estrado judicial, con radicado No. 2017-01214, en contra de este despacho judicial, bajo el argumento de que, en la presente sucesión, no se podía haber dictado sentencia aprobatoria de la partición, por cuanto se encuentra pendiente resolver de fondo el proceso de filiación, acción admitida por la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá D.C., mediante proveído de fecha 07 de septiembre hogaño, se hace necesario, en aras de no vulnerar el derecho de defensa que les asiste a las accionantes y en espera de la decisión de fondo que se tome dentro de la citada acción constitucional, disponer, lo siguiente:

Suspender los efectos del proveído de fecha 01 de septiembre del año que avanza, que aprobó el trabajo de partición y adjudicación y de lo que del mismo dependa, hasta tanto obre decisión de fondo, respecto de la acción constitucional que se encuentra en curso.

Permanezca el proceso en secretaría, hasta que se comuniquen, por parte de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá D.C., decisión de fondo a la acción de tutela en comento.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 140
HOY: 15 de septiembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria